



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes: Estado actual y alternativas

José Ramírez Maldonado
Jefe
SERNANP

Lima, 15 diciembre 2021



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Agenda

- 1. Antecedentes y Marco Normativo**
- 2. Estado actual del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes**
- 3. Alternativas**

Antecedentes y marco normativo



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Marco internacional

Convenio de Diversidad Biológica

- En 1992, recomienda a los estados establecer sistemas de áreas protegidas.
- Más de 150 gobiernos firmaron el documento en el marco de la Cumbre en Río de Janeiro.
- El Perú ratificó CDB en 1993 con RL 261181.

- Artículo 8 de la CDB:
Conservación *in situ* a través de los sistemas de ANP
- Capítulo 15 de la Agenda 21, ratifica la importancia de la conservación *in situ* de la DB a través de áreas naturales protegidas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Marco internacional

Reserva de Biósfera del Noroeste Amotape - Manglares



PROGRAMA SOBRE EL HOMBRE Y LA BIOSFERA

*Por decisión del Consejo Internacional de Coordinación
del programa sobre el Hombre y la Biosfera,
se certifica que*

*Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes -
Manglares – Extension and renaming of former
Noroeste Biosphere Reserve
Perú*

*forma parte integrante de
la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.*

*Los principales tipos de ecosistemas y paisajes de nuestro planeta
están representados en esta Red, que está consagrada a la
conservación de la diversidad biológica, a la investigación científica
y a la observación permanente, así como a la definición
de modelos de desarrollo sostenible al servicio de la humanidad.*

*Participar en la Red Mundial facilita la cooperación
y los intercambios a nivel regional e internacional.*

FECHA DE INSCRIPCIÓN

19 de marzo de 2016

DIRECTORA GENERAL DE LA UNESCO

Irina Bokova

Reconocida en 1977 y ampliada en el 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Reserva de Biósfera Transfronteriza Bosques de Paz. Perú-Ecuador

En junio del año 2017, la UNESCO reconoció la primera Reserva de Biosfera Transfronteriza de América del Sur,. Constituye un modelo de gestión que permite consolidar la paz, sostenibilidad y conectividad ecológica entre ambos países.



PERÚ

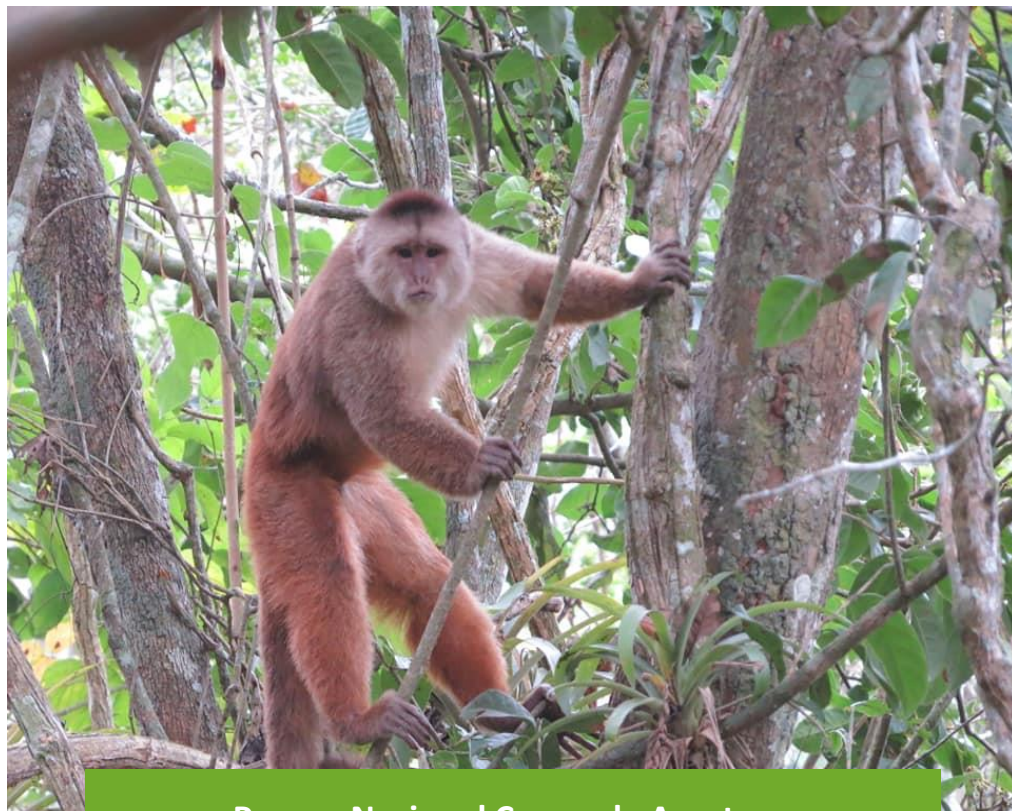
Ministerio
del Ambiente



Marco nacional

Art. 68°, Constitución Política del Perú

“El Estado está obligado a **promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas**”



Parque Nacional Cerros de Amotape

Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N.° 26843)

Art. 1: Definición. Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el **Estado** como tales, debido a su **importancia para la conservación de la diversidad biológica** y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

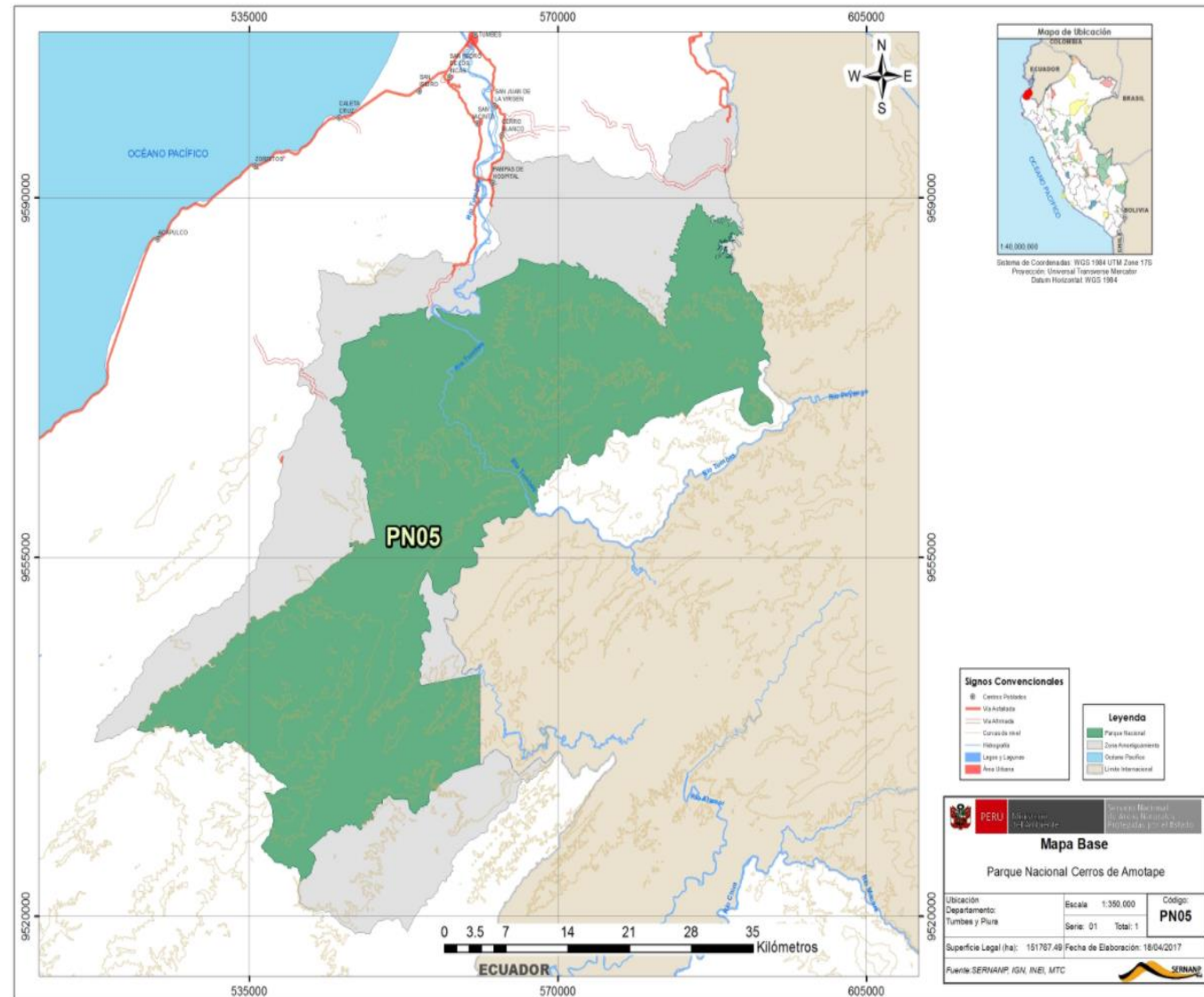


BICENTENARIO PERÚ 2021

Parque Nacional Cerros de Amotape

El Parque Nacional Cerros de Amotape es un área natural protegida que asegura la conservación de las cuencas de la región de Tumbes y demás servicios ecosistémicos; asimismo, promueve la investigación, turismo y recreación.

Creada el 22 de julio del año 1975 mediante Decreto Supremo N.º 0800-75-AG.





PERÚ

Ministerio del Ambiente



Biodiversidad del PNCA



- Forma parte del Ecosistema Bosque Tropical Único en la Costa Peruana. Alberga la mejor muestra representativa del bosque seco ecuatorial.
- Se encuentra ubicado en el centro de la región de endemismo tumbesina. Albergando: cerca de **800 especies de aves** (el 8% de todas las especies a nivel mundial).
- Perú y Ecuador están en la lista de los **diez países más biodiversos del planeta** por lo que la conservación de sus recursos naturales, es de vital importancia para garantizar una importante fuente de ingresos y de desarrollo.
- La región **alberga ecosistemas únicos**, altamente amenazados y poco estudiados que son protegidos únicamente en el Parque Nacional Cerros de amotape.



PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

BIODIVERSIDAD DEL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE

"Una vez que una especie se extingue ninguna ley puede hacerla regresar: se hay marchado para siempre".
Allen M. Solomon, ecólogo

					
TROGÓN DE COLÁNNEGRA <i>Trogon melanurus</i>	COLIBRÍ <i>Amazilia amazilia</i>	CONDOR REAL <i>Sarcamphus papa</i>	BOLSERO DE FILOS BLANCOS <i>Icterus graceannae</i>	CARPINTERO DORSO ESCARLATA <i>Venicorax callonotus</i>	COLIBRÍ VIENTRE VIOLETA <i>(*)Diamophila julia</i>
					
URRACA <i>Cyanocorax mystacalis</i>	VIVIÑA <i>Corvus coelestis</i>	PERDIZ <i>Crypturellus transfasciatus</i>	LORO DE ALA BRONCEADA <i>(*)Pionus chalcopterus</i>	PACHARACA <i>Ortalis erythroptor</i>	PERICO MACAREÑO <i>Protoprocta pyrrhoptera</i>
					
HUANCAHUACO <i>Didelphis marsupialis</i>	ARMADILLO <i>Dasypus novemcinctus</i>	OSO HORMIGUERO <i>Tamandua mexicana</i>	MACHÍN BLANCO <i>Cebus albifrons</i>	ARQUILLA <i>Sciurus stramineus</i>	
					
ANJE <i>Dasyprocta variegata</i>	TRIGRIDO <i>Leopardus pardalis</i>	HUAMINGO <i>Eira barbara</i>	ZORRO <i>Lycalopex secureae</i>	VENADO GRIS <i>Odocoileus virginianus</i>	
					
SAJINO <i>Pecari tajacu</i>	PUMA <i>Puma concolor</i>	NUTRIA <i>Lontra longicaudis</i>	ANÁS <i>Conospatus semistriatus</i>	PERRO CONCHERO <i>Procyon cancrivorus</i>	
					
CHONTO <i>Mazama americana</i>	CUCHUCHO <i>Nasua nasua</i>	MONO COTO <i>Alouatta palliata</i>			

El hombre no posee el poder de crear vida, no posee tampoco por consiguiente, el derecho a destruirla
.....Gandhi.....
(*) Especie Endémica

Fotos: César Harado Alvarado, César Ochoaño, Víctor Orellana, Álvaro Rodríguez SERNANP



PERÚ

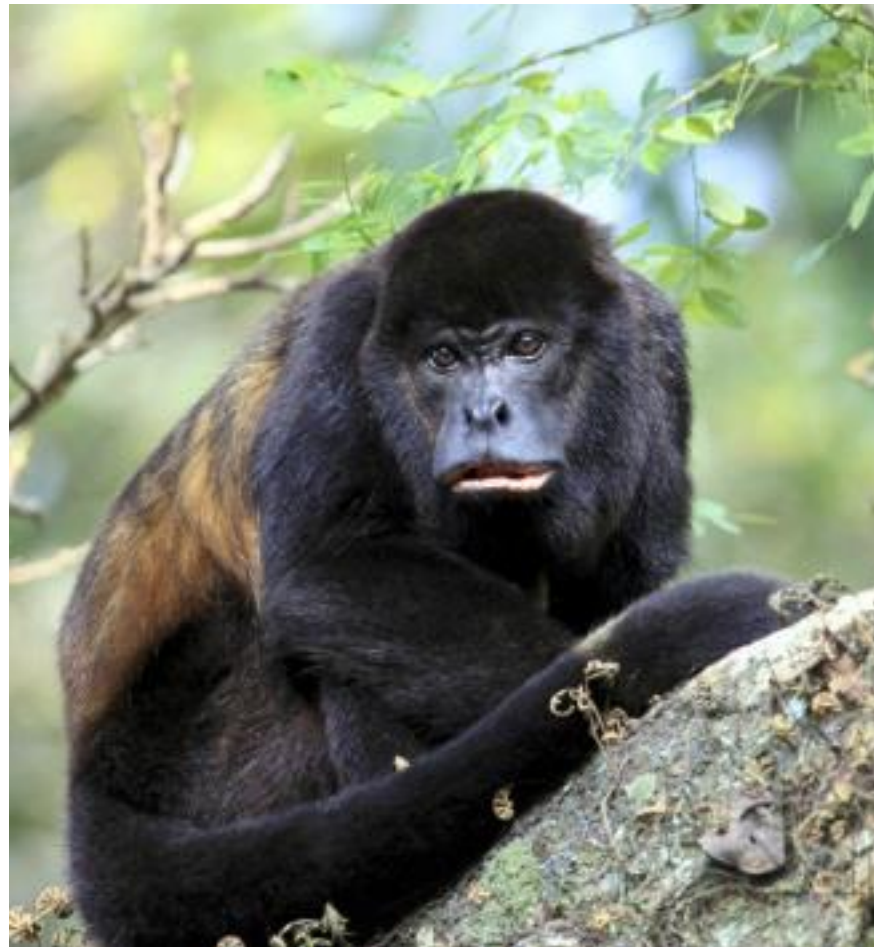
Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Biodiversidad del PNCA

Única ANP de la Costa Peruana que cuenta con 02 primates amenazados: **Mono coto de tumbes** *Aloutta palliata* y **Machin Blanco** *Cebus aequatorialis* (críticamente amenazado de extinción)



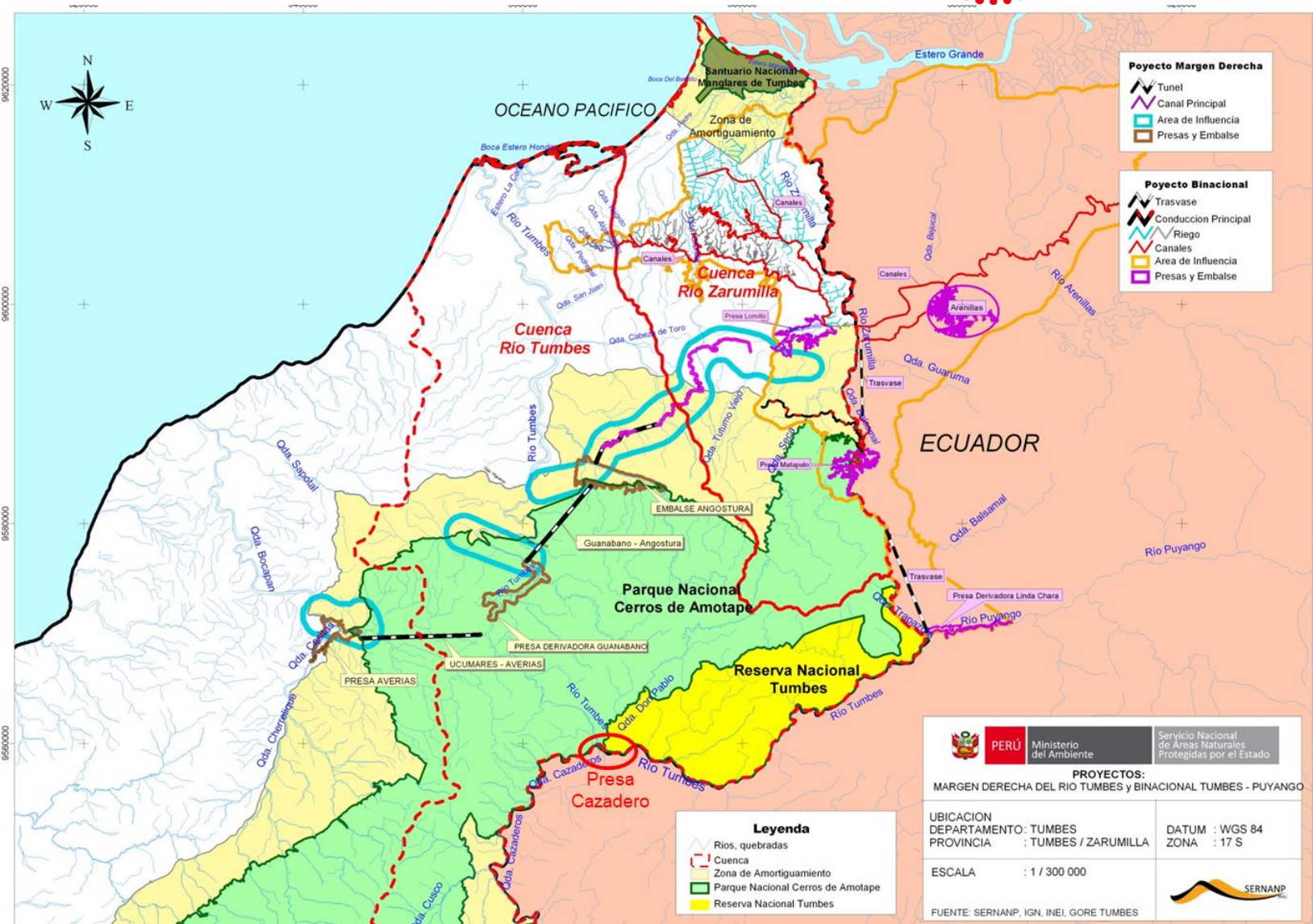
Sobre el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes

Mapa de ubicación

OBJETIVO: Captar parte del caudal del río Puyango-Tumbes, mediante la construcción de obras hidráulicas, hacia el río Zarumilla.

COMPONENTES:

- Presa reguladora Matapalo (Perú y Ecuador).
- Embalse Local en la Quebrada Lomillo (Perú)
- Red de riego y drenaje (Perú y Ecuador).





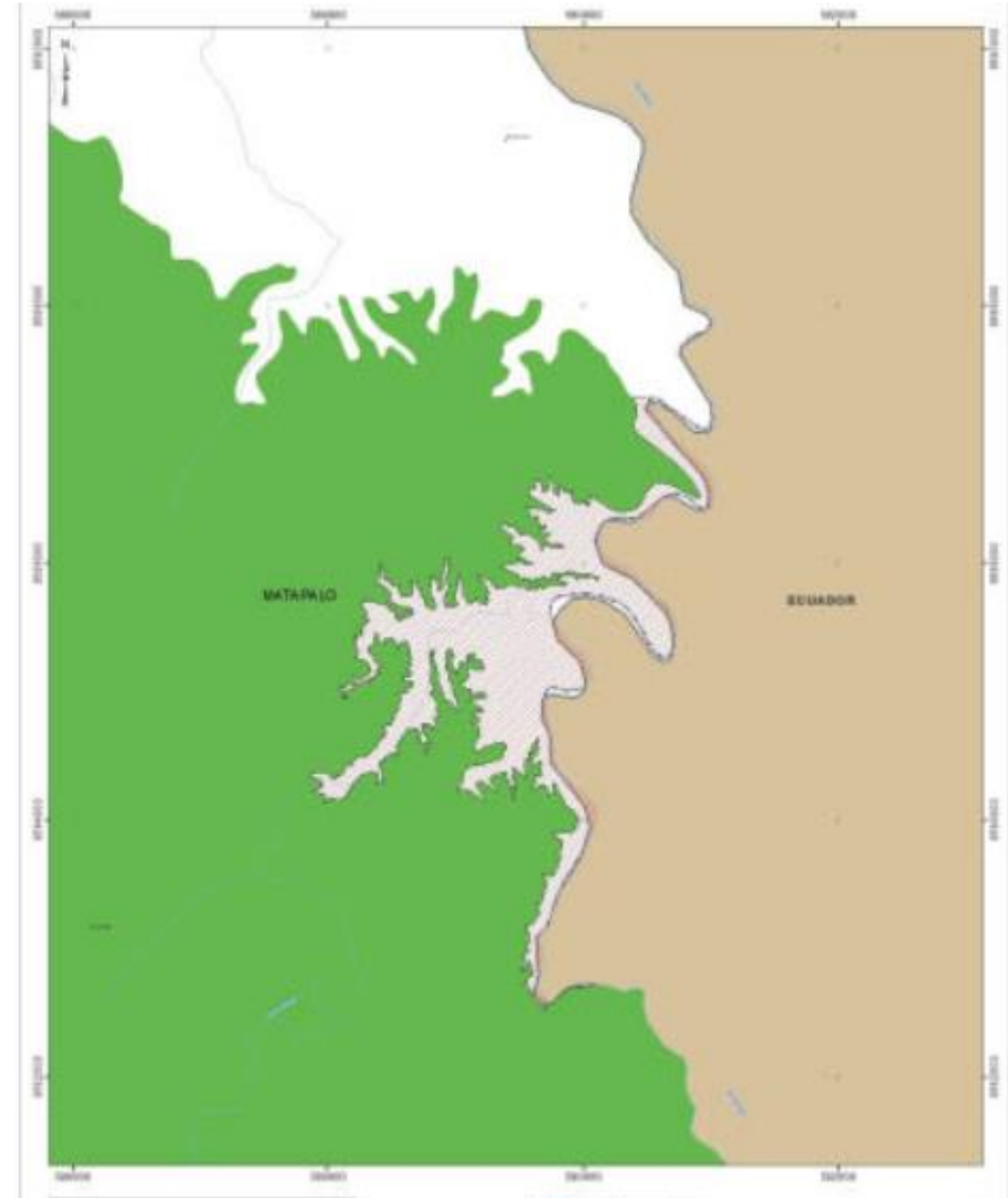
PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Redimensionamiento del PNCA

- La **Ley N° 30359 de noviembre del 2015**, **redimensiona** la superficie del PNCA con el propósito de implementar el proyecto de construcción de la presa y embalse Matapalo.
- A la fecha el proyecto no se ha ejecutado.

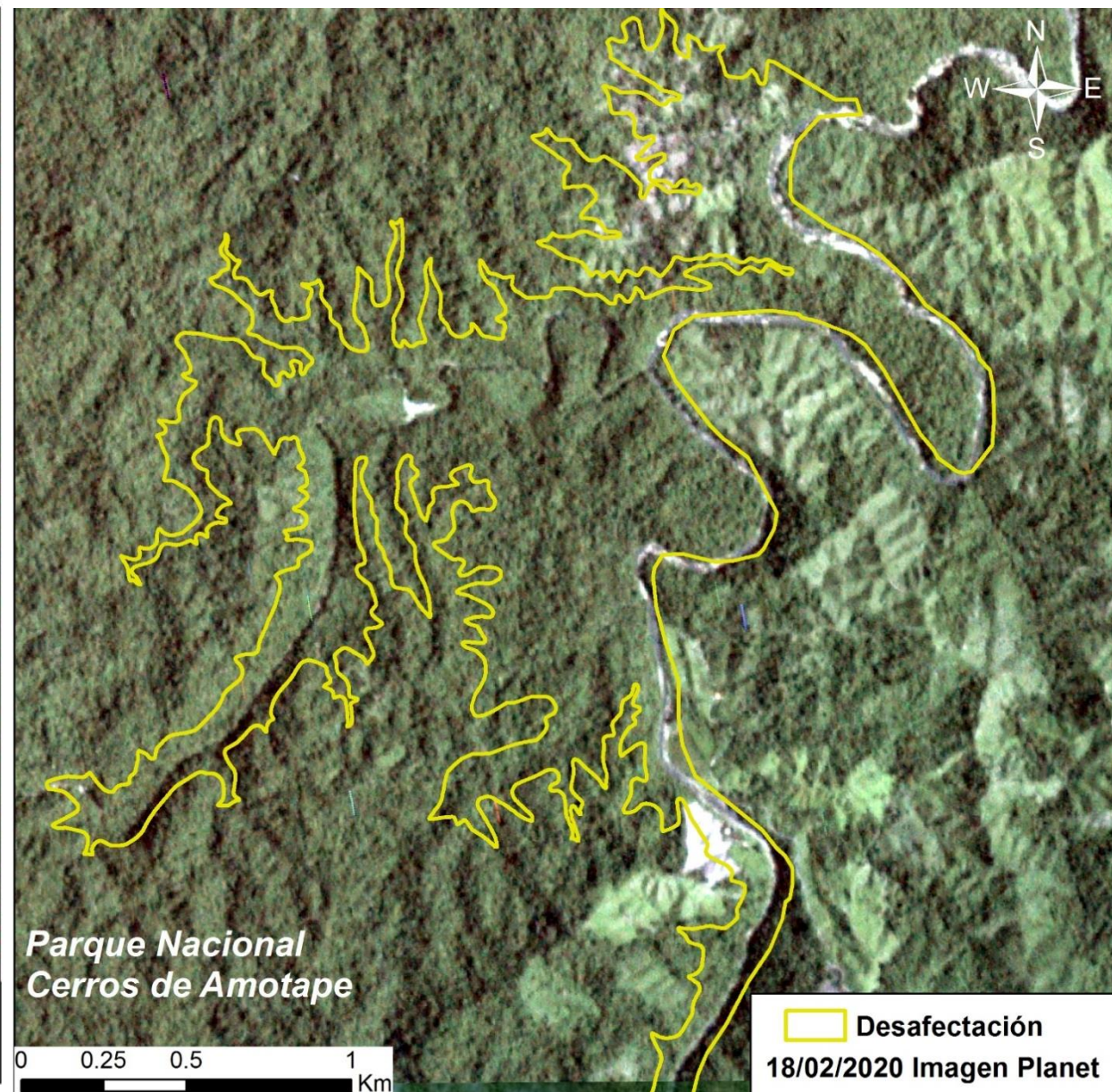




PERÚ

Ministerio del Ambiente

Impactos de la desafectación del Proyecto Puyango-Tumbes





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Impactos de la desafectación del Proyecto Puyango-Tumbes



Sobre la idea de un proyecto de irrigación y PL 6656/2020-CR



PERÚ

Ministerio del Ambiente



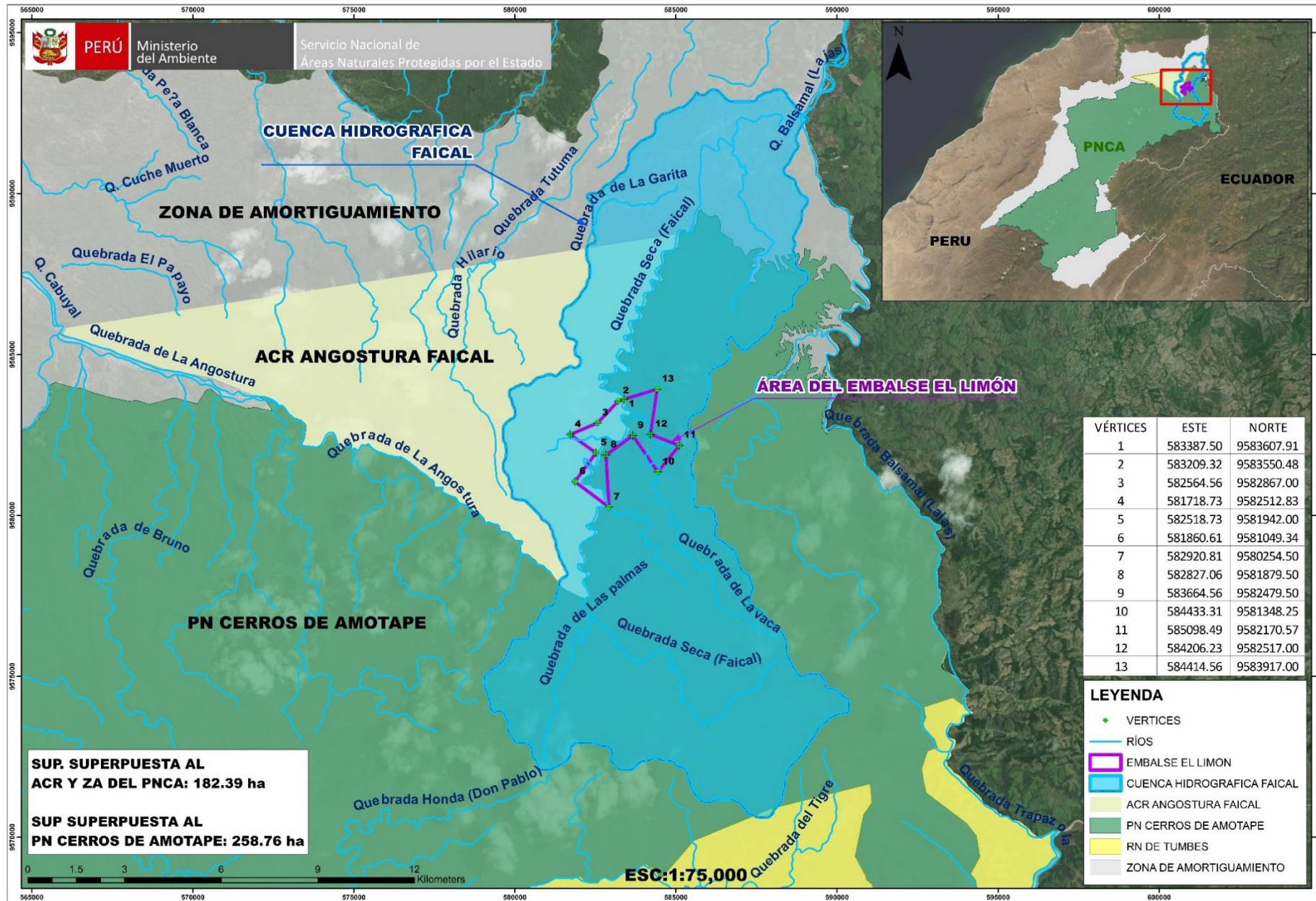
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Mapa de ubicación de la idea de un proyecto de Irrigación en Faical

ACR Angostura Faical, creada el 18 de marzo de 2011, mediante D.S. N° 006-2011-MINAM, tras la iniciativa del GORE Tumbres



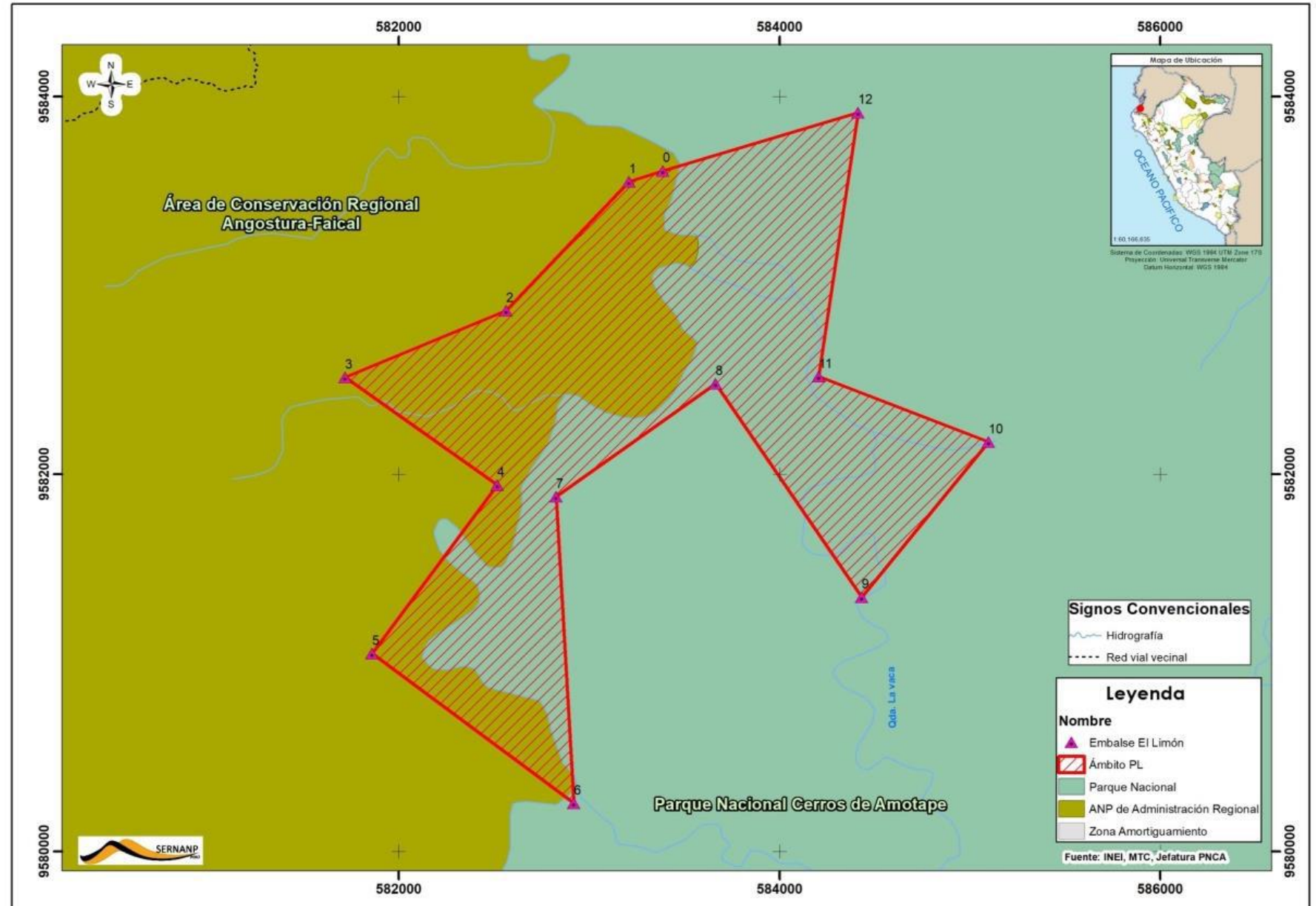


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Ubicación del Proyecto de Ley 6656/2020-CR

- El Proyecto de Ley desafectando superficie protegida del Parque Nacional Cerros de Amotape (258.76 ha.) y del Área de conservación Regional Angostura Faical (182.39 ha.), graficándolo de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio
del AmbienteBICENTENARIO
PERÚ 2021

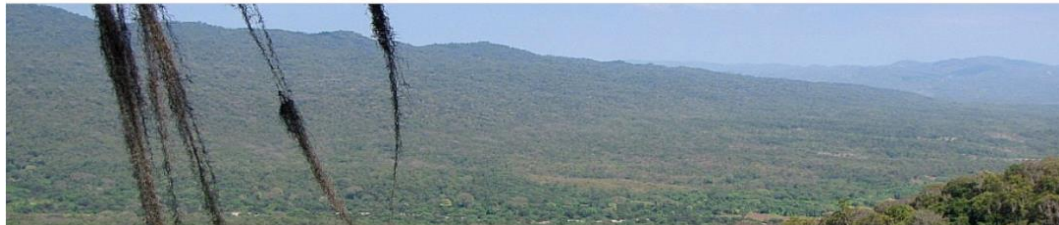
Reuniones del sector ambiente con el Congreso y/o autoridades locales sobre el Proyecto Faical

Fechas	Tema	Participantes
24/09/2020	Proyecto de irrigación Faical	Autoridades locales y Congresista Napoleón Puño
19/12/2020	Reunión sobre Proyecto Faical	Gobernador de Tumbes, equipo técnico
08/02/2021	Reunión sobre el proyecto de irrigación Faical	Autoridades locales
25/02/2021	Coordinación sobre la solicitud de exoneración de emisión de compatibilidad, enviada por la Municipalidad de Zarumilla.	Autoridades locales y Congresista Napoleón Puño
19/03/2021	Proyecto Faical cuenca del valle Zarumilla	Autoridades locales y Congresistas Napoleón Puño y Manuel Merino
16/04/2021	Mesa Técnica para evaluar el PL 6656 sobre afectación Cerros de Amotape y Angostura Faical	Autoridades locales y Congresistas Napoleón Puño y Manuel Merino

Perú: Proyecto de ley atenta contra áreas protegidas en bosques secos

por Yvette Sierra Praeli en 7 diciembre 2020

f t in



change.org

Inicia una petición Mis peticiones Explorar Apoya a Change.org



Iniciar sesión

Detalles de la petición Comentarios Actualizaciones

Detener Proyecto de Ley que afecta las áreas del Parque Cerros de Amotape 06656/2020-CR

1,111 personas firmaron. ¡Ayuda a conseguir 1,500!



Resurge propuesta de recortar Cerros de Amotape, área natural con la más alta categoría de protección

Nov 26, 2020 | Comunidad Informativa, DAR Opina, gestión ambiental, Noticias, reactivacion economica



Reacciones de la sociedad civil sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR

- Organizaciones como DAR Perú y Mongabay LATAM han alertado sobre la iniciativa de “afectación de las Áreas del Parque Nacional Cerros de Amotape y del Área de Conservación Regional Angostura Faical”.
- Petición en change.org a punto de alcanzar **1500 firmas**.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteBICENTENARIO
PERÚ 2021

Opinión sectorial sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR

Asunto	Oficios e informes del sector ambiente	Conclusiones
<p>Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR</p>	<p>Oficio N° 00069-2021-MINAM/DM del 16 de marzo de 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00113-2021-MINAM/SG/OGAJ Informe N° 00165-2021 MINAM/VMGA/DGPIGA Oficio N° 292-2020-SERNANP-J Informe Técnico Legal N° 02-2020-SERNANP-DDE-DGANP-OAJ 	<p>Opinión <u>no favorable</u>, por resultar no viable.</p> <ul style="list-style-type: none"> La afectación de las ANP afecta la biodiversidad y los ecosistemas, además se contrapone a los compromisos internacionales asumidos por el Estado. Al existir superposición, corresponde aplicar el DS N° 003-2011- MINAM, que regula la emisión de Compatibilidad y la Opinión Técnica Previa del SERNANP (Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, su Reglamento y normas complementarias). El análisis de viabilidad ambiental debe efectuarse según la Ley N° 27446, Ley del SEIA, es decir, <u>no corresponde otorgar la viabilidad</u>.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Opinión de los otros sectores sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR

Asunto	Oficios e informes del sector ambiente	Conclusiones
Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley 6656/2020-CR	Defensoría del Pueblo	Opinión desfavorable , por poner en riesgo la conservación de la diversidad biológica, las ANPs y los derechos de las personas.
	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	No es viable
	Autoridad Nacional del Agua	No es viable , dado que carece de estudios de acreditación hídrica.

Alternativas de solución

Mínimas condiciones necesarias para analizar la idea de un proyecto de Irrigación

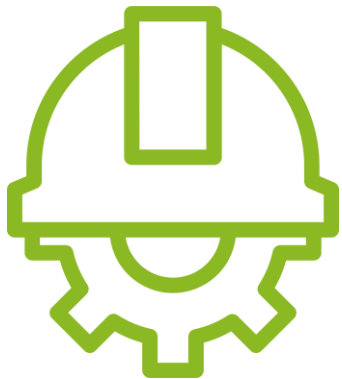
Es necesario tener la **certeza de la viabilidad técnica y ambiental** de la idea de un proyecto, para no repetir la experiencia de la desafectación del parque por el proyecto Puyango Tumbes, el cual no se ejecutó y por tanto, la zona desafectada perdió irreversiblemente todo valor natural.

Entre los puntos a ser evaluados es preciso conocer:

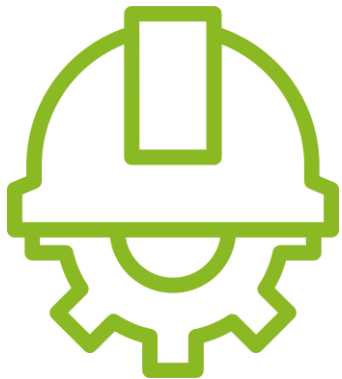


- Al ser una **cuenca seca**, es preciso saber si se tienen los estudios hidrológicos que den certeza si el volumen embalsado permitirá abastecer todo el proyecto de irrigación durante la temporada de estiaje.
- Sobre **tránsito de sedimentos**, se debe evaluar si el volumen de agua y los sedimentos transportados por la quebrada durante la época de lluvias influyen en la dinámica hidrológica que sustenta el Santuario Nacional Manglares de Tumbes.
- En el Proyecto de Ley no consideraba componentes adicionales como carreteras, canteras, depósito de materiales, que implican el retiro de cobertura vegetal y afectación a la ANP.

Mínimas condiciones necesarias para analizar la idea de un proyecto de Irrigación



- Se hace preciso conocer en qué medida **afectaría** el proyecto en la conectividad ecológica y en la cadena trófica de la zona de transición del Bosque Tropical de Pacífico Peruano y el Boque Seco Ecuatorial.
- Actualizar el proyecto teniendo en cuenta análisis de riesgo de desastres y con otras tecnologías
- ¿Cómo evitar la afectación en los ecosistemas ribereños y los cambios en la biodiversidad del suelo que sustenta el ciclo de nutrientes de los ecosistemas asociados?.
- ¿Cómo se afrontaría el inevitable cambio del ecosistema acuático que pasaría de ser lótico (corriente) a léntico (embalse)?, lo que implica cambios en las comunidades biológicas en el cuerpo de agua, macro invertebrados.



- Análisis integral que evalúe la disponibilidad hídrica de las cuencas que se encuentran en el ámbito de los 8 proyectos de infraestructura propuestos.
- Aprovechamiento del agua (en época lluviosa) con la construcción de pequeños reservorios en la parte baja o en la quebrada, usando geomembranas.
- Identificación de otras zonas de la región Tumbes o en la zona desafectada (Zarumilla) para la realización de los 8 proyectos de infraestructura.
- Realización de programas para mejorar la calidad del agua y condiciones de uso del río Tumbes (Comité Binacional Perú y Ecuador).
- Desalinización de agua de mar



PERÚ

Ministerio
del Ambiente